

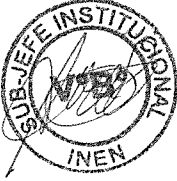
REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL


Surquillo, 29 de DIEMBRE del 2023

VISTOS:




La Resolución Jefatural N° 72-2022-J/INEN, del 09 de marzo de 2022, la Carta N° 067-2023-CAFAE-INEN del Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, el Memorando N° 001352-2023-ORH-OGA/INEN y el Informe N° 001780-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

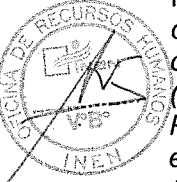
CONSIDERANDO:



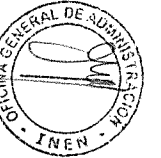
Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;



Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, ratificado mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, se dispone que: *“En el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego presupuestal, un comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo por dos (02) años, el mismo que será integrado por: a) Un Representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité. c) En Contador General, o quien haga sus veces (...);”*



Que, con Resolución Jefatural N° 72-2022-J/INEN, del 09 de marzo de 2022, se estableció Constituir, con eficacia anticipada a partir del 21 de febrero de 2022, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, por el periodo de dos años;

Que, mediante Carta N° 067-2023-CAFAE-INEN, el Presidente del CAFAE solicita la reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, por el motivo expuesto en dicho documento;

Que, con fecha 28 de abril de 2023, mediante Resolución Jefatural N° 123-2023-J/INEN se designó al CPC. Nilto Rossel Medina Vilchez como Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a partir del 02 de mayo de 2023;

Que, con fecha 07 de marzo de 2023, mediante Resolución Jefatural N° 057-2023-J/INEN se designó al Lic. Antonio Humberto Vásquez Ulloa como Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a partir del 08 de marzo de 2023;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 2444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, planea la eficacia anticipada del acto administrativo, cuando se dan las siguiente tres condiciones en forma simultanea: i) Que, el acto sea más favorable a los administrados; ii) Que, no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y que exista, en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto justificativo para su adopción;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que corresponde emitir la resolución para Reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, constituido con Resolución Jefatural N° 72-2022-J/INEN, con eficacia anticipada, a partir del 08 de marzo de 2023, en el extremo siguiente:

VICEPRESIDENTE: CPC. NILTO ROSSEL MEDINA VILCHEZ DNI 80302877
Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas

SECRETARIO: Lic. ANTONIO HUMBERTO VÁSQUEZ ULLOA DNI 08477410
Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO. - Mantener subsistente la Resolución Jefatural N° 72-2022-J/INEN, del 09 de marzo de 2022, en los extremos que no se opongan o contravengan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

